



**UNRAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES DE LA  
CARRERA PROFESIONAL DE  
EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA N° 053-2023-CO-UNRAR**

Huánuco **2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 053-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 13 de marzo de 2023.

**VISTO:**



La Carta N° 002-2023-UNDAR-FRMM/CPMP-UNDAR, del Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, de fecha 31 de enero de 2023; el Informe N° 0013-2023-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 23 de febrero de 2023; el Informe N° 031-2023-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 28 de febrero de 2023; el Informe Legal N° 29-2023-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 03 de marzo de 2023; el Memorando N° 218-2023-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 06 de marzo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, a través de la Carta N° 002-2023-UNDAR-FRMM/CPMP-UNDAR, de fecha 31 de enero de 2023, el Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, remite el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales 2023, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0013-2023-UNDAR/P-OPP, de fecha 23 de febrero de 2023, de la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, en el Plan de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes, para el año 2023 presenta un presupuesto de **ochocientos cincuenta y tres con 00/100 soles (S/ 853.00)** el cual se encuentra incluido en el POI 2023 de la Dirección de Servicios Académicos, en la **actividad operativa institucional 00170700110** por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo que emite opinión favorable para su aprobación;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 053-2023-CO-UNNDAR**

Que, con Informe N° 031-2023-UNNDAR/P-OGC, de fecha 28 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que para efectos del licenciamiento, este documento no forma parte de los medios de verificación requeridos por el modelo. El documento Plan anual de prácticas preprofesionales de la carrera profesional de Educación Musical y Artes ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 29-2023-UNNDAR/P-OAJ, de fecha 03 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto al Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes, en los siguientes términos:

**"APRECIACIÓN JURÍDICA:**

(...)

**2.6** Pues bien, el "PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES" que se tiene a la vista, tiene como objetivo principal: Garantizar el desenvolvimiento de los estudiantes del INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES, en adelante "ISMPDAR" de Huánuco en el trabajo de la práctica preprofesional en el ámbito donde se desarrollará profesionalmente, a partir de la elaboración del Plan de Trabajo para cada jornada de observación y práctica en el aula y/o taller, con el uso adecuado de técnicas e instrumentos; y demostrar dominio en el desempeño de la profesión para la planificación, organización, dirección, ejecución de los procesos de aprendizaje, conducción de una agrupación artística y liderazgo social.

**2.7** Del mismo modo, el "PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES" es normativo y orientador, el mismo que permitirá planificar, organizar y evaluar el desarrollo secuencial y sistematizado de las acciones inherentes a la práctica preprofesional: inicial, intermedia y final, durante el año académico 2023. Recalcando que las responsabilidades de cada uno de los involucrados en el ISMPDAR con nivel universitario, guarda coherencia con el Reglamento de Práctica Preprofesional y, permitirá la integración de docentes y estudiantes con el fin de contribuir en la adecuada formación y desarrollo de las capacidades relacionadas con esta área. Permitiendo así, que la conducción por parte de los docentes facilite el aprendizaje de los estudiantes para una adecuada racionalización del tiempo y los recursos de los estudiantes de esta institución cuyo objetivo es la formación académica del docente en arte-música para la región Huánuco con las características y fines que exige nuestra visión y misión institucional.

**2.8** En este mismo orden de ideas, habiendo revisado el contenido de la propuesta del "PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES" esta Oficina de Asesoría Jurídica ha efectuado mejoras en el contenido de la Base Legal y Finalidad, adjuntándose así, la impresión de la página 04 del plan con las mejoras efectuadas.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**N° 053-2023-CO-UNDAR**

2.9 En tal sentido, encontrándose el "PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES" propuesto con arreglo a ley; esta oficina opina que se apruebe el citado plan, elaborado por el Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes: Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales y respectivamente presentado por la vicepresidenta Académica de la CO, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera.

**III. OPINIÓN**

3.1 Que, se **APRUEBE** el "PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES" elaborado por el Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes: Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales y respectivamente presentado por la vicepresidenta Académica de la CO, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera; en virtud de los argumentos expuestos en la parte de Apreciación Jurídica del Informe Legal";

Que, mediante Memorando N° 218-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 6 de marzo de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 010-2023-CO-UNDAR, de fecha 10 de marzo de 2023, el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y estando conforme con los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad: **APROBAR el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes**, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR el Plan Anual de Prácticas Preprofesionales de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes**, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 053-2023-CO-UNDAR**

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera**  
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora  
UNDAR



**Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
Secretaria General  
UNDAR

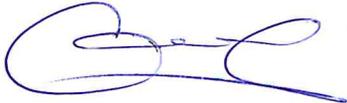
 <b>UNДАР</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.43
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES          DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN          MUSICAL Y ARTES</b>		Versión	01
			Fecha	13-03-2023
			Página	2 de 11

# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

---

## PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES

---

<p><b>Elaboró</b></p>   <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p><b>Fredy Rómulo Marcellini Morales</b>          Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Escuela          Profesional de Educación Musical y Artes</p>  <p>Fecha de elaboración: 31-01-2023</p>	<p><b>Revisó</b></p>   <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p><b>Maria Roxana Calvo Chujutalli</b>          Directora (e) de Servicios Académicos</p>  <p>Fecha de revisión: 03-02-2023</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.43
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>	Fecha	13-03-2023
		Página	3 de 11

## ÍNDICE

I. BASE LEGAL.....	4
II. FINALIDAD .....	4
III. OBJETIVOS .....	4
IV. ALCANCE.....	5
V. METAS.....	5
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	6
VII. FINANCIAMIENTO .....	7
VIII. PRESUPUESTO .....	7
IX. EVALUACIÓN.....	9
X. INFORME FINAL .....	10
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ISMPDAR - 2023.....	11



	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.43
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>	Fecha	13-03-2023
		Página	4 de 11

## I. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias
- b. Ley N° 30597 - Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco.
- c. Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- d. Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - del Procedimiento Administrativo General - (Decreto que Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272).
- f. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM - Aprobación del Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815.
- g. Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas y Reglamentos sobre autorización de viáticos para viajes de comisión de servicios en el territorio nacional.
- h. Estatuto de la UNRAR vigente.
- i. Reglamento General de la UNRAR vigente.
- j. Reglamento de Organización y Funciones de la UNRAR vigente.

## II. FINALIDAD

El presente plan, es normativo y orientador, el mismo que permitirá planificar, organizar y evaluar el desarrollo secuencial y sistematizado de las acciones inherentes a la práctica preprofesional: inicial, intermedia y final durante el año académico 2023. Las responsabilidades de cada uno de los involucrados en el INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES en adelante "ISMPDAR", con nivel universitario, guarda coherencia con el Reglamento de Práctica Preprofesional y, permitirá la integración de docentes y estudiantes con el fin de contribuir en la adecuada formación y desarrollo de las capacidades relacionadas con esta área. Permitiendo así, que la conducción por parte de los docentes facilite el aprendizaje de los estudiantes para una adecuada racionalización del tiempo y los recursos de los estudiantes de esta institución cuyo objetivo es la formación académica del docente en arte-música para la región Huánuco con las características y fines que exige nuestra visión y misión institucional. La práctica preprofesional en la carrera que ofrece el ISMPDAR, tiene por finalidad poner al futuro profesional en contacto progresivo y creciente con la realidad concreta. De tal manera que esta realidad se pueda confrontar con la teoría y la práctica, y a partir de ello estar en condiciones de interrogar y cuestionar, acelerando y consolidando el aprendizaje de sus competencias profesionales de la carrera elegida.

## III. OBJETIVOS

### General:

- Garantizar el desenvolvimiento de los estudiantes del ISMPDAR de Huánuco en el trabajo de la práctica preprofesional en el ámbito donde se desarrollará profesionalmente, a partir de la elaboración del Plan de Trabajo para cada jornada de observación y práctica en el aula y/o taller, con el uso adecuado de técnicas e instrumentos.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.43
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>	Fecha	13-03-2023
		Página	5 de 11

- Demostrar dominio en el desempeño de la profesión para la planificación, organización, dirección, ejecución de los procesos de aprendizaje, conducción de una agrupación artística y liderazgo social.

**Específico:**

- a. Coordinar con las diferentes instancias sobre las acciones relacionadas a la práctica preprofesional.
- b. Elaborar el plan de prácticas preprofesionales del ISMPDAR de Huánuco, consensuado en forma participativa por los agentes involucrados en el mismo, para poner en contacto e involucrar al futuro profesional que egrese con la realidad educativa, así identifique, analice, reflexione y optimice roles, funciones y acciones inherentes al trabajo profesional.
- c. Implementar y ejecutar de manera responsable el plan de prácticas.
- d. Revisar el reglamento de prácticas preprofesionales de la carrera de Educación Musical y Artes.
- e. Promover el trabajo integrado y en consenso entre el personal directivo, jerárquico, docentes y estudiantes en todas las actividades que comprende la práctica pre profesional.
- f. Monitorear y asesorar las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la carrera profesional de Licenciado en Educación Musical y Artes del ISMPDAR, para el desarrollo de una práctica de calidad.



**IV. ALCANCE**

El presente plan es de aplicación y cumplimiento de:

- a. Presidenta (e) de la Comisión Organizadora de la UNRAR
- b. Vicepresidencia Académica
- b. Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes
- c. Director de Servicios Académicos
- d. Coordinador de Prácticas Pre Profesionales
- e. Director General de Administración
- f. Docentes responsables de la Práctica Pre profesional
- g. Directores de las Instituciones Educativas elegidas para la práctica
- h. Estudiantes del ISMPDAR

**V. METAS**

Metas de atención:

- 1) N° de docentes del monitoreo y seguimiento de la Práctica. (2)
- 2) N° de Instituciones Educativas asociadas a la Práctica. (23)
- 3) N° de estudiantes para la ejecución de la Práctica en las I.E y talleres (16)
- 4) N° de instrumentos técnico pedagógicos elaborados para la Práctica.
- 5) N° de talleres de sensibilización a los docentes de las I.E
- 6) N° de charlas de orientación a los alumnos de la práctica VII, VIII, IX y X.
- 7) N° de Talleres de Sistematización.

 <b>UN DAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.43
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>		Fecha	13-03-2023
			Página	6 de 11

Responsables de la Práctica			N° Participantes	
<b>Involucrados Directos</b>	Director de la Escuela de Educación Musical y Artes/ Director de Servicios Académicos/ Coordinador PPP.		03	
	<b>Formadores de apoyo</b>		02	
	Estudiantes	Ciclos impares	VII	08
			IX	13
		Ciclos pares	VIII	08
X			13	
<b>Involucrados indirectos</b>	<b>Directores de la I.E</b>		23	
	Profesores de aula			
	Alumnos de la I.E y Talleres			
	Padres de Familia			



## VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES OPERATIVA/ Tarea Operativa	Responsables	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
AOI	Gestionar la práctica preprofesional de la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes.	Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales				4	1		3	2	1	1	1	2
01	Ejecutar charla de orientación a los alumnos de la práctica VII, VIII, IX y X	Coordinador PPP Docentes de práctica				1								
02	Ejecutar jornadas pedagógicas	Docentes							1					
03	Monitorear y asesorar las prácticas pre profesionales	Docentes de práctica.				3	1		1	1	1	1	1	1
04	Ejecutar curso talleres de capacitación	Coordinador PPP Docentes de práctica								1				
05	Coordinar y supervisar el asesoramiento	-Coordinador PPP -Director de Servicios Académicos -Director de la Escuela de Educación Musical y Artes -Vicepresidencia Académica								1				1

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.43
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>	Fecha	13-03-2023
		Página	7 de 11

## VII. FINANCIAMIENTO

Las actividades a desarrollarse en el presente Plan serán financiadas con recursos correspondientes a la Dirección de Servicios Académicos establecidos en su plan operativo.

## VIII. PRESUPUESTO

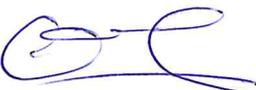
### 8.1 Ejecutar Jornadas pedagógicas.

Son reuniones entre los docentes encargados de la práctica del 4to y 5to año del ISMPDAR, para intercambiar experiencias sobre la práctica docente, sugiriendo opiniones referentes al mismo, planteando alternativas y propuestas para mejorar la práctica. Esta jornada se realizará la última semana del semestre académico correspondiente, de manera virtual y/o presencial en un aula de la institución.

### 8.2 Monitorear y asesorar las prácticas preprofesionales

Son acciones de seguimiento a los alumnos involucrados en la práctica, con la finalidad de desarrollar capacidades propuestas en los estudiantes que desarrollan acciones de práctica preprofesional.

De acuerdo a las necesidades encontradas en cada Institución Educativa de práctica, se determinará la frecuencia de visitas.



N°	INSTITUCIÓN	NIVELES	INICIO DE CLASES	DIRECCIÓN	COSTO UNIT S/.
01	I.E. N°32005 Esteban Pavletich	Inicial y primaria	13/03/2023	Vía Regional km 1.5 Llicua-Amarilis	8.00
02	I.E. Nuestra Señora de las Mercedes	Secundaria	13/03/2023	Prolongación Ayancocha N°147	6.00
03	I.E N°32002 Virgen del Carmen	Primaria	13/03/2023	Jr. 28 de julio N°1617	6.00
04	I.E. Javier Pulgar Vidal	Primaria y secundaria	13/03/2023	Avenida N°02 S/N- Amarilis	8.00
05	Gran Unidad Escolar Leoncio Prado	Tres niveles	13/03/2023	Jr. Damaso Beraun N° 411	6.00
06	I.E.I. N°002 "Virgen de Guadalupe	Inicial	13/03/2023	Jr. Constitución N° 587	6.00
07	I.E. N° 32014 Julio Armando Ruiz Vásquez	Tres niveles	13/03/2023	Jr. Julio C. Tello N°320 - Amarilis	8.00
08	I.E. El Amauta José Carlos Mariátegui	Primaria y secundaria	13/03/2023	Jr. Los Girasoles Cuadra N°01- Amarilis	8.00
09	I.E. N° 32008 Señor de los Milagros"	Primaria	13/03/2023	Jr. Huallayco N°258	6.00
10	I.E. Juana Moreno	Secundaria	13/03/2023	Jr. Crespo y Castillo N°789	5.00
11	I.E N°32004 San Pedro	Primaria	13/03/2023	Prolongación Ayancocha N°245	6.00

 <b>UNДАР</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.43
			Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>		Fecha	13-03-2023
			Página	8 de 11

12	I.E.I. N°066 Viña del Rio	Inicial	13/03/2023	Jr. Leoncio Prado N°101	6.00
13	I.E Juan Velasco Alvarado	Primaria y secundaria	13/03/2023	Carretera central Lima – Huánuco km 2 ½- Pillco Marca	8.00
14	I.E.I. Mariscal Cáceres	Tres niveles	13/03/2023	Jr. Rimac 210 sector 4 San Lui	8.00
15	I.E. N°32223 Mariano Damaso Beraun	Primaria y secundaria	13/03/2023	Jr. Sinchi Roca N° 325-PAUCARBAMBA-AMARILIS	8.00
16	I.E. N°32962 Rosulo Soto Carrillo	Primaria y secundaria	13/03/2023	JR Jirishanca S/N - San Luis sector 1	8.00
17	I.E. Cesar Vallejo	Secundaria	13/03/2023	Malecón los Incas N° 900	8.00
18	Colegio Nacional de Aplicación Unheval	Primaria y secundaria	13/03/2023	Urb. Leoncio Prado Mz. A Lote 1 Llicua Baja, Amarilis.	8.00
19	I.E. N°32942 Pillco Mozo	Tres niveles	13/03/2023	Marabamba	12.00
20	I.E. José Gálvez Egúsqiza	Inicial y primaria	13/03/2023	Jr. José de San Martín N° 217	10.00
21	I. E. N°32925 René Eusebia Guardián Ramírez	Inicial y primaria	13/03/2023	Av Perú s/n Sector 2 San Luis, distrito de Amarilis	8.00
22	I.E. Mario Vargas Llosa	Tres niveles	13/03/2023	Pillcomarca/Potracancha	10.00
23	I.E. Juan José Crespo Castillo	Tres niveles	13/03/2023	Villasol Km. 800	12.00
					179.00
02 visitas					358.00



### 8.3 Ejecutar cursos talleres de capacitación

Constituyen encuentros académicos de formación teórico prácticos con especialistas externos y/o internos, quienes promueven el intercambio de experiencias entre los estudiantes a fin de lograr capacidades.

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	Ponentes	01	300	300.00
<b>Sub total</b>				<b>S/. 300.00</b>

 <b>UNДАР</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.43
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>	Fecha	13-03-2023
		Página	9 de 11

#### 8.4 Coordinar y supervisar el asesoramiento

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1.	<b>MATERIAL DE ESCRITORIO</b> Papel Bond Papel Bulky Papelógrafos Plumones CDs USB	½ Millar ½ Millar 1 docena 1 docena 1 caja 1 unid.	--	--
2.	<b>MOVILIDAD Y VIÁTICOS</b> Para el monitoreo y supervisión del cumplimiento de las funciones de los docentes responsables de la práctica pre-profesional, así como también la observación por muestreo del desempeño de los estudiantes de la práctica pre profesional, en las instituciones donde la realizan.	01 visita por local	195	195.00
<b>Sub total</b>				<b>S/. 195.00</b>



#### CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO

Nº	ACCIÓN	COSTO
7.1	Ejecutar jornadas pedagógicas	00.00
7.2	Monitorear y asesorar las prácticas pre profesionales	358.00
7.3	Ejecutar curso talleres de capacitación	300.00
7.4	Coordinar y supervisar el asesoramiento	195.00
<b>Total</b>		<b>S/.853.00</b>

#### IX. EVALUACIÓN

Elaborar instrumentos que permitan evaluar el inicio, el proceso y la finalización de la planificación, organización, ejecución, monitoreo y supervisión de las actividades contenidas en el Plan de Práctica Preprofesional 2023. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Responsabilidad y compromiso de los involucrados en la Práctica.
- b. Trabajo en equipo para las acciones de la Práctica.
- c. Apoyo en la solución de los problemas presentados.
- d. Coordinación sistemática, fluida y eficaz con los diferentes involucrados en la Práctica.
- e. Momentos de reflexión en conjunto para la toma de decisiones con respecto a la Práctica.
- f. Cumplimiento de las actividades:

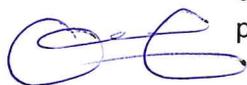
	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.43
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>	Fecha	13-03-2023
		Página	10 de 11

- Si es en un 80% a 100%, explicar los elementos dinamizadores que permitieron el logro de las metas.
- Si es menor al 80%, explicar cuáles fueron los elementos obstaculizadores que no permitieron conseguir mayores logros de las actividades propuestas en el Plan.

- g. Grado de incidencia e influencia de la práctica en su proyección a la comunidad.
- h. Qué tanto el cumplimiento de las actividades del Plan ha permitido el cumplimiento del Perfil del Docente.
- i. Analizar y contrastar el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos del 2023 con lo alcanzado en el 2022. Explicar las razones de las diferencias encontradas.

#### X. INFORME FINAL

Será entregado al Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, con copia a la Dirección de Servicios Académicos, al finalizar cada semestre y estará a cargo de los docentes de prácticas, en correlación con el coordinador de prácticas preprofesionales. En dicho informe se adjuntará las respectivas evidencias.




	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.43
		Versión	01
	<b>PLAN ANUAL DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y ARTES</b>	Fecha	13-03-2023
		Página	11 de 11

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PRÁCTICAS  
PREPROFESIONALES ISMPDAR – 2023**

MODALIDAD	ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIÓN
SEMESTRE I	Matrícula para los estudiantes que llevarán la asignatura de prácticas preprofesionales	Del 8 al 10 de marzo de 2023	Los estudiantes que llevarán la asignatura de Prácticas Preprofesionales no podrán matricularse en la matrícula extemporánea
	Coordinación de prácticas con las instituciones educativas.	Del del 13 al 17 de marzo del 2023	
	Inicio de las prácticas preprofesionales en las instituciones.	20 de marzo del 2023	
	Término de las prácticas preprofesionales en las instituciones de práctica	7 de julio del 2023	
	Evaluación parcial	Del 8 de mayo al 12 de mayo	
	Evaluación final	Del 10 al 14 de julio del 2023	
SEMESTRE II	Matrícula para los estudiantes que llevarán la asignatura de prácticas preprofesionales	Del Del 8 al 10 de agosto de julio al 4 de agosto del 2023	Los estudiantes que llevarán la asignatura de prácticas preprofesionales no podrán matricularse en la matrícula extemporánea
	Coordinación de la práctica en las instituciones	Del del 14 al 18 de agosto del 2023	
	Inicio de las prácticas preprofesionales en las instituciones de práctica	21 de agosto del 2023	
	Término de las prácticas preprofesionales en las instituciones de práctica	8 de diciembre del 2023	
	Evaluación parcial	Del 09 al 13 de octubre al 29 de setiembre de 2023	
	Evaluación final	Del 11 al 15 de diciembre de 2023	
	Registro de notas finales	Del 18 al 20 de diciembre de 2023	
	Firma de actas	21 y 22 de diciembre de 2023	

